



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitían acceder al original.

RESOLUCIÓN INICIO DE EXPEDIENTE

Resolución del Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación administrativa A/OBR-022964/2021

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y vista la propuesta formulada por la Dirección Técnica de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales, en la que se manifiesta la necesidad de tramitar nuevo expediente para la contratación de "Obras de reparación de humedades de filtración de cubierta y protecciones en el Centro de Salud Ramón y Cajal de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud".

Solicitada autorización previa y habiéndose informado favorablemente por Dirección General de Infraestructuras con fecha 23 de mayo de 2021.

RESUELVO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación **A/OBR-022964/2021** denominado "**Obras de reparación de humedades de filtración de cubierta y protecciones en el Centro de Salud Ramón y Cajal de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud**" mediante procedimiento abierto simplificado abreviado cuyo presupuesto base de licitación asciende a 79.599,26 € IVA incluido.

Motivación de la necesidad del contrato:

La reparación de humedades por filtraciones y ejecución de protecciones en las cubiertas del centro de salud Ramón y Cajal, objeto del contrato. Y viene dado por la necesidad de mejora de sus condiciones de salubridad y seguridad.

La idoneidad del contrato se justifica por tratarse de una inversión que ponga fin, durante un periodo largo de tiempo, a la existencia de filtraciones y se eviten accidentes por caída a distinto nivel del personal que realiza tareas de mantenimiento en las cubiertas del edificio. Evitando filtraciones de agua y posibles accidentes laborales.

Madrid,

El Gerente Adjunto de Gestión y Servicios Generales
Resolución 385/2020, de 11 de junio
(BOCM nº 143 de 15 de junio de 2020)

F. mado d g talmente po SUÁREZ SÁNCHEZ PEDRO JOSÉ
Fecha 2021 05 26 09 07

Pedro José Suárez Sánchez